
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCIÓN N°	
032	/024

Montevideo, 11 de junio de 2024

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 36/2024, destinada a la adquisición de Dron con Cámara Multiespectral para la Unidad Tecnológica de Monitoreo Terrestre del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de la Ciudad de Durazno.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en memorándum confeccionado por el Docente Encargado de la Unidad Tecnológica de Monitoreo Terrestre de fecha 29 de abril de 2024, la adquisición pretendida será utilizada en diferentes actividades de Investigación Científica llevadas a cabo por la Unidad Tecnológica de Monitoreo Terrestre de UTEC

II) que asimismo, el docente informa, que el Dron también será utilizado en prestaciones de servicios y labores académicas dentro de las asignaturas de Agricultura de Precisión, Monitoreo Ambiental, Sistemas de Información Geográfica y Sistemas de Observación Terrestre;

III) que el día 29 de mayo de 2024, se realizó la apertura electrónica del citado concurso, recibándose las ofertas de las empresas FRACTAL SAS, SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL y ZONA LIBRE TRADING CO LTDA;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 30 de mayo de 2024, se elaboró informe de admisibilidad de las ofertas recibidas, en los términos establecidos en los artículos 63 y 65 del TOCAF, en el que se concluye que sólo la oferta de ZONA LIBRE TRADING CO LTDA supera el juicio de admisibilidad, quedando excluidos del procedimiento al resto de las empresas presentadas de acuerdo a lo siguiente: i) FRACTAL SAS, por no

adjuntar cotización ii) SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL por no describir las prestaciones del equipo en su oferta;

II) que posteriormente, se procedió a la evaluación de las ofertas recibidas desde el punto de vista técnico según informe de fecha 4 de junio de 2024 de acuerdo a los establecido en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado;

III) que, en virtud de dicho informe, se recomienda la adjudicación de la Compra Directa por Excepción de referencia a la empresa ZONA LIBRE TRADING CO LTDA por ser la única oferta válida que cumple con todas las especificaciones solicitadas;

IV) que, asimismo, con fecha 10 de junio de 2024, recayó el informe jurídico que considera el procedimiento seguido para la adquisición pretendida fue acorde a la normativa y a las bases de la Compra Directa por Excepción;

V) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando la compra a la empresa ZONA LIBRE TRADING CO LTDA, cuya oferta cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas;

VI) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF N° 36/2024 destinada a la adquisición de un Dron con Cámara Multiespectral para la Unidad Tecnológica de Monitoreo Terrestre del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de la Ciudad de Durazno a la empresa ZONA LIBRE TRADING CO LTDA, según el siguiente detalle:

Ítem	Producto	Cantidad	Proveedor	Moneda	Precio Unitario IVA Incluido
1	Dron con Camara Integrada	1	Zona Libre Trading Co LTDA	USD	12187,80

2º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta USD 12.187,80 (dólares americanos doce mil ciento ochenta y siete con ochenta centavos) impuestos incluidos**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica